

DECRETO N° **4162** /2012.

Arica, 26 de Junio de 2012.

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2784 y Memorandum N° 718 de Relaciones Públicas, de fechas 02 y 31 de Mayo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, por concepto de presentación artística realizada el día 31 de Mayo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MAYO".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, de fecha 05 de Junio de 2012.
- c) Registro de Correspondencia N° 9725 de fecha 26 de Junio de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, de fecha 05 de Junio de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/fsh.



ALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ

En Arica, a 05 de Junio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8, N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2784 y al Memorándum N° 718, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 31 de Mayo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística realizada el día 31 de Mayo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MAYO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



KARINA CARVAJAL QUIROZ
R.U.T. 12.832.920-K

OAV/CCG/RFR/emc.
05/06/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Sanción